CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NRO. 14 DE 2019
INVITACIÓN PÚBLICA NRO. 024 DE 2019

Armenia Q. 14 de agosto de 2019

Señores
ORGANIZACIÓN ORT S.A.S
NIT No. 830.099.803-4
Representada legalmente
Señor
Gonzalo López Pinto
Cédula de ciudadanía No. 14.324.756
Calle 73 Nro. 75-55
glpgerencia@gmail.com
Bogota D.C

Asunto: Aceptación oferta Invitación Pública Nro. 024 de 2019.

Respetados señores,

En atención al asunto de la referencia, relacionado con la invitación pública Nro. 024-2019. cuyo objeto consiste en: "Contratar en nombre de la Nación -Consejo Superior de la Judicatura- el servicio de transporte vía terrestre de Armenia – Girardot - Armenia, con el fin de participar en los X juegos deportivos nacionales de la Rama Judicial".

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto
78	11	18	78111800	Transporte de pasajeros por carretera

Me permito informarle que su oferta ha cumplido a cabalidad los requisitos de verificación, por lo tanto es **ACEPTADA**. En consecuencia y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, **la oferta** por usted presentada, junto con **el presente documento y los estudios previos**, **constituyen el contrato**. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del contrato:

CONTRATISTA	**ORGANIZACIÓN ORT S.A.S** NIT No. 830.099.803-4 Representada legalmente Señor **Gonzalo López Pinto** Cédula de ciudadanía No. 14.324.756 Calle 73 Nro. 75-55 glpgerencia@gmail.com Bogota D.C
IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR	En relación con la descripción de las necesidades de la Administración, y la naturaleza de las prestaciones que surgen en cumplimiento del presente proceso contractual, se identifica como Contrato de Prestación de Servicios.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la señora **DORIAN STELLA FERNÁNDEZ LÓPEZ** Coordinadora del Proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Dirección Seccional de Administración Judicial o quien haga sus veces.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	El contratista se compromete a transportar vía terrestre veinte (20) Servidores Judiciales, Armenia – Girardot - Armenia, con el fin de participar en los X Juegos Deportivos Nacionales de la Rama Judicial, así: **Salida desde Armenia hacia Girardot:** 15 de agosto de 2019. **Regreso desde Girardot hacia Armenia:** 19 de agosto de 2019. **Nota 1:** La hora de salida y regreso será acordada con el supervisor del contrato, y el contratista deberá garantizar que el conductor, estará por lo menos treinta (30) minutos antes a la hora prevista para la salida y de regreso. **Nota 2:** El contratista deberá transportar a los servidores judiciales en un vehículo que cuente con características iguales o que superen las descritas a continuación: - Modelo 2017 en adelante - Certificación de estado mecánico de conformidad con el artículo 52 de la ley 769 de 2002, modificado por el artículo 202 del decreto 019 de 2012. - Prueba de alcoholemia a través de aire aspirado o alcohosensores antes del inicio de cada recorrido (i) Armenia – Girardot, (ii) Girardot – Armenia, de conformidad con la normativa vigente. - SOAT - Póliza de responsabilidad civil contractual y extra contractual establecidas en el decreto 1079 de 2015. - Conductor con licencia para vehículos de servicio público. **Nota 3:** El contratista deberá cumplir con sus obligaciones frente a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA durante la vigencia del contrato, si a ello hubiera lugar. **Nota 4:** El conductor deberá estar en óptimas condiciones de descanso, garantizando las condiciones mínimas de seguridad para realizar la actividad de conducción. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución
VALOR DEL CONTRATO	**DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($2.100.000) M/CTE. INCLUIDO IVA.**
FORMA DE PAGO	La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío, pagará el valor respectivo, una vez prestado el servicio, previo visto bueno y recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato. Igualmente, el contratista seleccionado deberá presentar la respectiva factura con anexo de paz y salvo por concepto de pago a la seguridad social y parafiscal del personal a su cargo. Sin embargo, el pago estará sujeto a los recursos que la Dirección General del Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - asigne a la entidad. Para la ejecución del contrato, la Dirección Seccional de Administración Judicial no entregará al contratista valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago anticipado".

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 7319 del día 22 de julio de 2019 por la unidad Ejecutora No. 27-01-02-019 por el rubro de C-2701-0800-21-0-2701048-02, adquisición de bienes y servicios - actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral.
PLAZO	La duración del presente contrato será desde el día 15 de agosto, fecha en la cual será la salida desde Armenia hacia Girardot y hasta el día 19 de agosto de 2019, fecha en la cual regresarían desde la ciudad de Girardot hacia Armenia, en todo caso el plazo de ejecución se cumplirá en el momento en que los participantes de los X juegos nacionales se encuentren en la ciudad de Armenia Palacio de Justica "Fabio Calderón Botero". Sin embargo la Dirección Seccional de Administración Judicial, resalta que el plazo de ejecución del presente proceso está sujeto a las fechas en las cuales se realicen efectivamente los X Juegos Deportivos Nacionales de la Rama Judicial.
GARANTÍAS	**Cumplimiento**: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **Calidad del servicio**: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **Responsabilidad Civil Extra contractual**: Su cuantía será equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes y cubrirá el plazo de ejecución del contrato. **INDEMNIDAD:** Es obligación del contratista de mantener a la Entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
CONDICIONES DE EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD	La Póliza de Cumplimiento se sujetará a las siguientes condiciones de expedición: a. En la Póliza de Cumplimiento debe aparecer como tomador y asegurado del seguro El Contratista y como beneficiario la entidad. b. Se requiere dejar expresamente consignado en el texto de la Póliza de Cumplimiento, cuando se trata de ella, la siguiente referencia: "Se deja constancia de que al Beneficiario no le serán oponibles por parte de la aseguradora las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador y asegurado en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que éste hubiere incurrido, o la relativa a la terminación automática del contrato de seguro por mora en el pago de la prima". c. La Póliza de Cumplimiento deberá contener una cláusula expresa en la que se señale que la Entidad se encuentra facultada para demostrar extrajudicialmente la ocurrencia y cuantía del siniestro, sin que sea necesario en ningún caso que medie declaratoria, declaración unilateral o judicial o extrajudicial del incumplimiento, liquidación conjunta o unilateral del contrato, en los siguientes términos: "Se acuerda que, al tenor de lo dispuesto en el artículo 1077 del código de comercio, el beneficiario se

	encuentra facultado para demostrar extrajudicialmente la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida ante la aseguradora, sin que, en ningún caso, sea necesario acreditar la declaración judicial de incumplimiento o liquidación conjunta o unilateral del contrato." La Póliza de Cumplimiento no debe incluir ningún tipo de "Cláusula de Proporcionalidad" u otra de similar tenor, salvo las excepciones que sean aplicables dependiendo de la naturaleza del contrato.

El contratante:

Carlos Alberto Rocha Martínez
Director Seccional

Recibido:

Gonzalo López Pinto
C.C 14.324.756
Representante legal
ORGANIZACIÓN ORT S.A.S
NIT No. 830.099.803-4

Vo.Bo.: Ivonn Alexandra Garcia Beltrán
Coordinadora Asistencia Legal y Cobro Coactivo

Elaboró: Monica V. Gaitan Sánchez